

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO 1.673/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3252-43-2014, el Decreto N° 0.151 de fecha 05 de Febrero de 2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad, cambio en el Código y Denominación del Recurso: 11732 - "Aporte Obras Infraestructura Ley 23966 Art. 19 Inc. A", citado en los Anexos I y III del Decreto N° 0.151/14, por el de: 11741 - "Régimen de Coparticipación Vial";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo la adecuación de la asignación de dicho Recurso a las actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar los ajustes correspondientes a tales efectos.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

A PARTIR DEL: 05-02-2014

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS
11732	Aporte Obras Infraestructuras Ley 23966 Art. 19 Inc. A	54/11	-48.000.000
TOTAL			-48.000.000

ANEXO II

RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

A PARTIR DEL: 05-02-2014

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS
11741	Règimen de Coparticipaciòn Vial	54/11	48.000.000
TOTAL			48.000.000

ANEXO III

RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

A PARTIR DEL: 05-02-2014

FINANCIAMIENTO: 11732 - APORTE OBRAS INFRAESTRUCTURAS LEY 23966 ART. 19 INC. A

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	01	51	421	Trabajos Públicos Conservación, reparación y mantenimiento de Caminos Provinciales	-41.000.000	-41.000.000
54	00	02	51	421	Trabajos Públicos Construcción e implementación de Obras Civiles	-3.000.000	-3.000.000
54	00	03	51	421	Trabajos Públicos Estudios y Proyectos de Caminos y Liberación de Trazas	-3.000.000	-3.000.000
54	00	04	80	421	Trabajos Públicos Rutas Provinciales	-1.000.000	-1.000.000
TOTAL						-48.000.000	-48.000.000

ANEXO IV
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
A PARTIR DEL: 05-02-2014
FINANCIAMIENTO: 11741 - REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	01	51	421	Trabajos Públicos Conservación, reparación y mantenimiento de Caminos Provinciales	41.000.000	41.000.000
54	00	02	51	421	Trabajos Públicos Construcción e implementación de Obras Civiles	3.000.000	3.000.000
54	00	03	51	421	Trabajos Públicos Estudios y Proyectos de Caminos y Liberación de Trazas	3.000.000	3.000.000
54	00	04	80	421	Trabajos Públicos Rutas Provinciales	1.000.000	1.000.000
TOTAL						48.000.000	48.000.000

DECRETO 1.674/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2208-02-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, la puesta en funcionamiento y construcción de dos tinglados parabólicos para la Municipalidad de Los Telares;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2208 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-700.000,00
19	11	00	00	01	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	700.000,00

DECRETO 1.675/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2399-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Actividad 03 - "Programa Social Comunitario (POSOCO)", la creación de la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para afrontar gastos que demanda el incremento en el precio de las raciones de los Comedores y Merenderos Comunitarios;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2399 5414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4.444.397,00
18	11	00	00	03	514	10	Ayudas Sociales a Personas	4.444.397,00

DECRETO 1.686/2014

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 25-56-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesario, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Angel Alberto Llamazares

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 25 5614

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-67.000,00
23	12	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	10.000,00
	12	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	6.000,00
	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	45.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	6.000,00

DECRETO 1.687/2014

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 9415-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02: Area Programática I - Area Metropolitana", Partida Parcial: 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la adquisición de una Central Telefónica con capacidad de 300 internos telefónicos, destinada al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 9415 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-673.300,00
26	12	02	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	673.300,00

DECRETO 1.688/2014

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1065-6-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 19 - "Organización del Régimen y del Registro e Identificación de las Personas", creación de Partidas Parciales del inciso: 100 - "Personal", financiada con Rentas Generales;

Que lo solicitado, permitirá a dicho Organismo adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1065 614

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-350.000,00
14	19	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	315.000,00
	19	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	24.500,00
	19	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	10.500,00

DECRETO 1.689/2014

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 418-030C-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la partida Principal: "Servicios Extraordinarios", lo cual resulta necesario para afrontar el pago de Asignaciones al Personal, por prestación de servicios realizados al margen de los horarios normales de labor;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	-120.000	-120.000
TOTAL						-120.000	-120.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	92.000	92.000
17	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	15.000	15.000
17	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	13.000	13.000
TOTAL						120.000	120.000

DECRETO 1.693/2014

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-

VISTO: La Ley N° 7.147 "De la Organización de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial", el Expediente N° 40-80-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.147, publicada en el Boletín Oficial el día nueve de Junio del corriente año, modifica la denominación de la "Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires" por la de "Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales";

Que en consecuencia debe adecuarse presupuestariamente la denominación de la Jurisdicción 25, de conformidad a lo precedentemente consignado;

Que asimismo, la cita Secretaría solicita en su respectivo Programa incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" "Bienes de Uso";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

El Señor Vice-Gobernador

A/C del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, a partir del 09 de 2014, la denominación de la Jurisdicción 25 - "Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires", en virtud a lo establecido por la Ley N° 7.147, quedando la misma de la siguiente manera: "Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Institucionales".-

Art. 2°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- Autorízase a contaduría General de la Provincia a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, en función de lo previsto en este Decreto.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Lic. Bernardo M. Abruzzese

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 40 8014

Jur/Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3573723
25	1	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	83500
	1	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	26000
	1	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	50000
	1	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	120000
	1	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	17476
	1	0	0	1	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	75000
	1	0	0	1	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	58000
	1	0	0	1	329	10	Otros	1481747
	1	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	558000
	1	0	0	1	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	150000
	1	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	188000
	1	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	141000
	1	0	0	1	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	230000
	1	0	0	1	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	75000
	1	0	0	1	436	10	Equipo para Computación	120000
	1	0	0	1	439	10	Equipos Varios	200000

DECRETO N° 1.694/2014

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2014
 VISTO y CONSIDERANDO: Que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia.
 Por ello,
 EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE

LA PROVINCIA EN
 EJERCICIO DEL
 PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E. la Señora Gobernadora, Doctora Claudia Ledesma

Abdala de Zamora.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO 1.700/2014

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 7124-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "FO.NA.V.I. Ley N° 24130";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Obras de Viviendas, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI. - Departamento, Capital y Banda y B) Mantenimiento de Edificio del I.P.V.U.;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art.3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. Ley N° 24130	53/11	23000000
TOTAL			23000000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley 24130

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	0	1	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	15000000	15000000
53	0	2	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	5000000	5000000
53	0	4	51	421	Trabajos Públicos Mantenimiento del Edificio del I.P.V.U.	3000000	3000000
TOTAL						23000000	23000000

DECRETO 1.701/2014

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1025-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia:

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: "Refacción Centro Cultural General San Martín - Departamento Río Hondo";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						26	
12	0	1	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-4500000	-4500000
TOTAL						-4500000	-4500000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
17	0	1	53	421	Trabajos Públicos Refacción Centro Cultural General San Martín	4500000	4500000
TOTAL						4500000	4500000

DECRETO 1.702/2014

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3480-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino de Acceso a la Escuela de Puerta Grande desde la Localidad de Villa Atamisqui - Departamento, Atamisqui";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	0	1	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1285000	-1285000
TOTAL						-1285000	-1285000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1285000	1285000
TOTAL						1285000	1285000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1285000
TOTAL			1285000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	9	74	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino de Acceso a la Escuela de Puerta Grande desde la Localidad de Villa Atamisqui Localidad: Villa Atamisqui - Departamento Atamisqui	1285000	1285000
TOTAL						1285000	1285000

DECRETO N° 1.714/2014

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2014
 VISTO: el Expediente N° 7377 - Código 33 - Año 2013, por el que solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 1.195 de fecha 08 de Abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la Firma "NUEVO SANATORIO SANTIAGO" S.R.L. CUIT. N° 30-59777362-1, el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 24.985,94), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00014650 de fecha 21/02/2013 obrante a fs. 03, por Prestaciones de Urgencia Médica realizada al paciente Javier Hernán Sánchez, derivado del Hospital Regional

"Dr. Ramón Carrillo" en Diciembre del 2012.

Que a fs. 35 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fs. 37 se adjudica el Parte de Recepción;

Que a fs. 53 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fs. 62 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2do. del Decreto N° 133/09, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Que habiéndose efectuado la

presentación del servicio en fecha Diciembre del 2012 y la Imputación Presupuestaria se realizó en Enero del 2014, conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14//05, el mismo configura un hecho consumado, debiéndose dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 1.195 de fecha 08 de Abril de 2014, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena a favor de la Firma "NUEVO SANATORIO SANTIAGO" S.R.L., el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Noventa y Cuatro Centavos (\$

24.985,94), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00014650 de fecha 21/02/2013 obrante a fs. 03, por Prestaciones de Urgencia Médica realizada al paciente Javier Hernán Sánchez, DNI N° 35.917.247, derivado del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" en Diciembre del 2012.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con Fondos provenientes de: Jur. 26 - Prog. 11 - F.R.S. 11281 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O. 06 - Part. 514 - Ayuda Social a Personas.-

ART. 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas N° 09/05 y 014/05.

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.729/2014

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2014
VISTO, el Expediente N° 258 - Código 154 - Año 2014 del registro de Secretaría de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2014, con el objeto de adquirir "Tres (03) vehículos 0km", por un importe total aproximado de \$ 930.000,00 (Pesos novecientos treinta mil con cero centavos), con destino al Organismo antes mencionado.

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación", por un importe de \$ 930.000,00 (Pesos novecientos treinta mil con cero centavos), del 09 de Mayo de 2014, en concepto de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de Tres vehículos 0km destinados a la Secretaría de Seguridad de la Provincia.

Que Asesoría Legal de esta Secretaría entiende que se han dado cumplimiento a los pasos administrativos previos necesarios para este tipo de casos y no

encuentran impedimento legal para acceder a lo solicitado, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita Nro. 01/2014 que apruebe el pliego de de bases y condiciones adjunto al presente tratado, todo ello en el marco de las leyes provinciales de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Decretos N° 83/78 y 84/78. Que el tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, conforme a normativa legal y con las consideraciones, sugiere la prosecución del trámite aunque sin dejar de soslayar que en virtud de Decreto 077/2009, corresponde aprobación del poder ejecutivo.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.318 del 15 de Julio de 2014, analizadas las presentes constancias considera que no existe objeciones legales para que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo correspondiente, previo análisis de oportunidad y conveniencia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, que apruebe la Documentación que regirá el procedimiento de contratación. Que designe la Comisión de pre-adjudicación.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Seguridad de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2014, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento de adquisición de "Dos (2) Camionetas 0 km. doble cabina 4x2, y Un (01) automóvil 0km. Sedan 4 puertas", por un importe total aproximado de \$ 930.000.00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS), con destino al Organismo antes mencionado.-

ART. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Subp 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.746/2014

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014
VISTO: el Expediente N° 17.741 - Código 33 - Año 2014, por el que solicita

la Homologación de la Resolución Ministerial N° 4.679 de fecha 04 de Julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la Compra Directa de Excepción efectuada en el marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1238/2014, celebrada con la Firma "DISTRIBUIDORA VILLARREAL" del Sr. Carlos Enrique Pinto, por adquisición de folletos para Dengue con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, por un monto total de Pesos Ciento Diecisiete Mi Quinientos (\$ 117.500.00), correspondiente a su factura "C" N° 0001-00000210 del 02/07/14.

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de la Provincia en su Dictamen N° 829/14 expresa que analizadas las constancias obrantes, corresponde la confección del Decreto respectivo, sin perjuicio de la intervención posterior del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines del control y análisis de la contratación realizada.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológuese en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 4.679 de fecha 04 de Julio de 2014, dejando debidamente establecido que se aprueba la Compra Directa de Excepción celebrada con la Firma "DISTRIBUIDORA VILLARREAL" del Sr. Carlos Enrique Pinto y se ordena el Pago a favor de la mencionada Firma, por la suma total de Pesos Ciento Diecisiete Mi Quinientos (\$ 117.500,00), en concepto de pago de Factura "C" N° 0001-00000210 del 02/07/14, por provisión de Folletos para Dengue con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jur. 26 - Prog. 13 - Subp. 7 - Proy. 0 - A/O. 1 - Part. 231 - Productos de Papel, Cartón é Impresos Varios.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.749/2014

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014

Asunto N° 2960/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Héctor Rolando Gómez;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Héctor Rolando Gómez D.N.I. N° 06081955 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O' Mill****DECRETO N° 1.754/2014**

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014

VISTO: El expediente N° 2567 - 46 - 2012, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Mirian Jesús Villarruel; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 173/14, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Mirian Jesús Villarruel, una Agencia de Tómbola que será instalada en la Mza. 14 Lote 5 del B° Mariano Moreno, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y

estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 35, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámenes N° 817/14, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 173/14, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a Mirian Jesús Villarruel, D.N.I. N° 13.913.858, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en la Mza. 14 Lote 5 del B° Mariano Moreno de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO N° 1.759/2014**

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014

VISTO:El expediente N° 3942 - 46 - 2012, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. María Elena Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 330/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. María Elena Gomez, una Agencia de Tómbola que será instalada en la Calle Sargento Cabral s/n, de la Localidad de Tintina, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 51, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámen N° 1446/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las

Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 330/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. María Elena Gomez, D.N.I. N° 17.217.150, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en la Calle Sargento Cabral s/n, de la Localidad de Tintina, Dpto. Moreno, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO N° 1.760/2014**

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014

Asunto N° 1108/25/2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Srta. Silvana Vanesa Zamora, DNI N° 27.475.487; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la Srta. Silvana Vanesa Zamora, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Srta. Silvana Vanesa Zamora, DNI N° 27.475.487, para prestar servicios en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 2°.- El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00- A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Arq. Daniel Agustín Brue**

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fé, en los autos caratulados: "**Expte. N° 89 - Año 2009. MALDONADO, FELICIA OLGA Y OTRA C/VOSA VERAYE OMNIBUS S.A. y/u ot. S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marta Margarita Orellana, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. (Art. 597 CPCyC).

San Cristóbal, 03 de Octubre de 2013.-
CLAUDIA MARIANA GIAMPIETRI -
Secretaria Subrogante.
N° 225.386 - e. 07 agosto - v. 11 agosto
- p. 100 - \$ 200,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante **JOSE NICASIO ALDERETE**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Julio de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°.
N° 225.384 - e. 07 agosto - v. 11 agosto
- p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos: "**EXPTE. N° 534.469/14 - ROJAS, ROBERTO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante para que en el término de TREINTA DIAS, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Dra. Delcia Mujica Paz.

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria.
N° 225.378 - e. 07 agosto - v. 11 agosto
- p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**GODOY DE BRIZUELA FAUSTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, se ha dictado la siguiente

providencia: "Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2014.

Estando acreditado el fallecimiento de la causante con el acta de defunción N° 25, declárese abierto el juicio sucesorio de GODOY DE BRIZUELA FAUSTINA, cítese y emplácese por edictos que se publicarán por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Sergio J. Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria Primera.

Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera.

N° 225.373 - e. 07 agosto - v. 11 agosto
- p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, Expte. N° 69.324 autos caratulados: "**CACERES ANTONIA ELOISAS/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Julio de 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.
N° 225.390 - e. 08 agosto - v. 12 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Primera Nominación autos: "**ISA, GUSTAVO ADOLFO S/SUCESION**" (Expte. N° 523.628), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Dr. MURATORE ANDRES - Juez. Ante mí Dr. ROMANI RICARDO -
Secretario.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°
N° 225.397 - e. 08 agosto - v. 12 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación en autos caratulados "**DUCCA HUGO MARCOS S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**". Expte. N° 532.265, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre bienes

dejados por el causante a fin de que comparezcan a hacerlos valer en legal forma en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Andrea Suárez, Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara.-

Santiago del Estero, 29 de Julio del 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria
N° 225.396 - e. 08 agosto - v. 12 agosto
- p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación Juez Dra. María Cecilia Paskevicius. Autos: "**KALEÑUK FEDASEI Y RICARTES BLANCA EMA S/SUCESION**" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes "Kaleñuk Fedasei y Ricartes Blanca Ema" para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 04 de Agosto del 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 225.392 - e. 08 agosto - v. 12 agosto
- p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**LOBO JUAN NICOLAS Y ESTHER CORNELIA HERRERA DE LOBO S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 17.714/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes. JUAN NICOLAS LOBO Y ESTHER CORNELIA HERRERA DE LOBO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría 29 de Julio del 2014.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°
N° 225.391 - e. 08 julio - v. 12 julio - p.
70 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por. Martillero Carlos A. Córdoba

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Molinari, Juez Federal, Secretaría en lo Civil y Comercial, en autos: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GEREZ, CARLOS ANTONIO S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N° 6313/95,

comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que proceda a la venta de dos inmuebles pertenecientes al demandado a saber: Para que el día 13/08/14 a horas 11,00 en el Hall de Planta Baja del Juzgado Federal (Art. 577 del CPCCN), sito en Avda. Belgrano (s) N° 515 de esta Ciudad, venda al contado, mejor postor, con la base propuesta por la actora de \$ 95.378,87 y en caso de fracasar, se realice el remate el día 14/08/14 a las 11:00 horas, con la base reducida en un 25%, que asciende a \$ 71.534,15, en defecto de ésta, se fija como fecha última la del día 15/08/14 a horas 11:00. Sin base (Art. 585 del citado Código), los siguientes inmuebles 1) CASA Y SITIO ubicada en las casas de Gas del Estado, de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital del Barrio "62 Viviendas Económicas" hoy Barrio Jorge Newbery, con frente a la calle Ramón Calderón N° 1707 y se designa como LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA "2" el que consta de 10 m 20 cm de frente al Oeste, teniendo 10 m 50 cm en su contrafrente al Este por 29 m 64 cm de fondo al Sud y 30 m 44 cm al Norte lo que hace una superficie de 301 m 217 dmts2, lindando al Oeste con calle 297, hoy Sargento Ramón Calderón; al Este con Avda. Aguirre; al Sud con el lote 9 y al Norte con el Lote 7. Los lotes linderos del mismo plano manzana antes citados. Padrón Inmobiliario N° 1-1-75800 e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 7N-10633. Gravámenes: Hipot. a favor del Bco. Nac. Arg. p/u\$s 15.000,00. Embargo: Adm. Fed. de Ing. Púb. (AFIP-DGI) c/Gerez, Carlos Antonio s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 2783/07 - Juz. Fed. Sec. de Ejec. Trib. y Prev. p/\$ 130.008,20 c/más \$ 19.501,23. Embargo en los presentes p/\$ 95.378,87. Deudas: Municip. Capital: \$ 67,13 c/más \$ 664,61. Rentas Pcia. Inm.: \$ 564,12 (exigible/2014). Aguas de Sgo.: (Unidad 27682) \$ 7.962,60 y (Unidad 60892) \$ 2.690,86 ambos al 06/06/14. Constatación: Al 17/06/14. El Oficial de Justicia Ad-Hoc- del Bco. Nac. Arg. Informa que constituido en el inmueble en cuestión, fue atendido por el Sr. Carlos Antonio Gerez y paso a constatar que el inmueble consta de cuatro dormitorios, cocina comedor, living comedor, galería cubierta, garaje, un baño completo y otro a terminar. Un patio descubierto, lavadero, una oficina destinada a escritorio. Posee techos de loza, pisos de mosaico granítico. Tiene una superficie de 150 m2., y de 150m2.,

en descubierta, aprox. Las paredes en buen estado como así los techos y sin filtraciones y en buen estado de uso y conservación. La propiedad cuenta con todos los servicios, luz eléctrica, gas natural, pavimento y cloacas. El Sr. Gerez manifiesta que vive en esta propiedad con su familia, compuesta por su esposa, dos hijas y dos nietos menores de edad, con lo que termino el acto. Para que el día 13/08/14 a horas 11:00 en el Hall de Planta Baja del Juzgado Federal (Art. 577 de CPCCN), sito en Avda. Belgrano (s) N° 515, de esta Ciudad, venda al contado, mejor postor, con la base propuesta por la actora de \$ 95.378,87 y en caso de fracasar, se realice el remate el día 14/08/14 a las 11:00 horas, con la base reducida en un 25%, que asciende a \$ 71.534,15, en defecto de ésta, se fija como fecha última la del día 15/08/14 a horas 11:00 Sin base. (Art. 585 del citado Código), el siguiente inmueble: 2) UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital del Barrio Huaico Hondo, con frente a Av. del Libertador, según Obras Sanitarias N° 2746, entre Séptimo y Octavo Pasaje, al que se designa como LOTE (3-2), ubicado en el paraje denominado Huaico Hondo, Dpto. Capital, que consta de 10 m 26 cm de frente, línea F-E: 10 m 15 cm de contrafrente, línea A-B; el costado Norte mide 46,80 m línea B-E y en el Sud 45 m 20 cm, línea A-F, o sea 466 m2 90 dm2, y linda al Este con calle sin nombre, hoy Avda. del Libertador, al Oeste lote 13, al Norte lote 3 sub-uno y al Sud lote 2. Padrón Inmobiliario N° 1-1-10473 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 7N-1719. Lote 3-2. Gravámenes: Hipot. a favor del Bco. Nac. Arg. p/u\$s 15.000,00. Embargo: Adm. Fed. de Ing. Púb. (AFIP-DGI) c/Gerez, Carlos Antonio s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 2783/07 - Juz. Fed. Sec. de Ejec. Trib. y Prev. p/\$ 130.008,20 c/más \$ 19.501,23. Embargo en los presentes p/\$ 95.378,87. Deudas: Municip. Capital: \$ 156,15 (07/13 a 05/14). Rentas Pcia. Inm.: \$ 849,84 (1°/09 a 6°/14). Aguas de Sgo.: (Unidad 47922) \$ 29.759,23 al 06/06/14. Constatación: Al 17/06/14; El Oficial de Justicia Ad-Hoc- del Bco. Nac. Arg. Informa que se constituyó en el inmueble de propiedad del demandado, sito en calle Avda. del Libertador N° 2746, entre séptimo y octavo pasaje, designado como Lote 3/2 del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad y siendo atendido por el Sr. Carlos Antonio Gerez, constata que la

propiedad consta de tres dormitorios, cocina comedor y una cocina, al fondo se encuentra construido un tinglado de 10 x 20 m, con chapas y totalmente cubierto y con estructura de hierro y cerrado, siendo el piso de hormigón. Los pisos de la vivienda son de mosaico granítico con techos de loza y cuenta con 100 m2 cubierto y de 150 m2 descubiertos aprox. la misma se encuentra en buen estado de uso y conservación y posee los servicios de luz eléctrica y agua potable, y no los de cloacas y gas natural, no posee pavimento, solo calle en ripio. El Sr. Gerez manifiesta que allí viven sus familiares compuesta por su hijo Carlos Gustavo Gerez, su esposa Adriana Coronel y sus tres hijos mayores (dos varones y una mujer) y en calidad de préstamo de la vivienda para uso familiar, con lo que terminó el acto. Condiciones de venta: El adquirente hará efectivo al culminar la subasta el 10% en concepto de seña y 6% por comisión de martillero, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del CPCCN, ante el incumplimiento del comprador. Asimismo se deja establecido que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador en la subasta aquí ordenada teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago y dar cumplimiento con el pago del 10 por mil sobre el monto total de la subasta (Ley N° 6794 modificatoria del Art. 2 de la Ley N° 5.648 y su modificatoria - Art. 1 Ley N° 6.110) en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial.

Días de visita: de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

Secretaría, 31 de Julio de 2014.-

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria.

N° 225.395 - e. 08 agosto - v. 11 agosto - p. 1.100 - \$ 470,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube, en autos: "**UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/KAHN CARLOS SIMON ANGEL S/QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION - EXPTE. N° 501.290**", hace saber que en fecha 25 de Junio de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo

(Pequeño Concurso Preventivo Art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. CARLOS SIMON ANGEL KAHN, DNI N° 11.266.519, CUIT N° 20-11266519-7, con domicilio real en calle Martín Güemes N° 360 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, fijando hasta el día 16 de Octubre del 2014 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito.

Informe Individual 3 de Diciembre de 2014 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Síndico Titular: CPN JAVIER MAXIMILIANO MIKKELSEN LOTH - Domicilio: Buenos Aires N° 34 - Síndico Suplente: CPN CESAR FRANCISCO SIMONETTI - Domicilio: 24 de Septiembre N° 262, Piso 4°, Dpto. "B".

Secretaría, 31 de Julio de 2014.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -
Secretaría.
N° 225.332 - e. 05 agosto - v. 11 agosto
- p. 160 - \$ 120,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS" Las Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS de Las Termas de Río Hondo, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social sito en Avda. Belgrano y Chaco, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día Miércoles 3 de Septiembre del 2014, a las 20:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - Lectura del Informe de la Memoria Anual de la C.D.
 - Lectura y consideración, Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio del 01 de Enero al el 31 de Diciembre de 2013 e Inventario de la Institución.
 - Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por Terminación de Mandato. Cuyos cargos se detallan a continuación:
 - * TESORERO.
 - * PRO-SECRETARIO.
 - * VOCALES TITULARES: 1°, 3° Y 5°.
 - * VOCALES SUPLENTE: 4° Y 5°.
 - * REVISOR DE CUENTAS TITULAR (UNO).
 - * REVISORES DE CUENTAS SUPLENTE (DOS).
 - * JURADO DE HONOR 1°, 2° Y 3°.
 - Elección de tres Delegados para representar a la Institución ante la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero.
- NOTA:** Conforme con las disposiciones estatutarias Art. 79; si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los

socios con derecho a voto, la Asamblea se podrá constituir válidamente media hora después, con los asociados presentes.

Fecha límite para la presentación de Listas en Secretaría según el Art. 94: Comisión Directiva 20 horas del 31 de Agosto del 2013.

CESAR ENRIQUE GOMEZ -
Presidente.
SERGIO FABIAN RODRIGUEZ -
Secretario.
MARIO ALBERTO RODRIGUEZ -
Tesorero.

N° 225.376 - e. 07 agosto - v. 11 agosto
- Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 07/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 09/08/2014 a Horas 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **COSTAS BLANCA ELVIRA**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO. Lugar: SARMIENTO S/N°. BELTRAN. DPTO. ROBLES Propietario: DESCONOCIDO. Dominio: LEY DE CREACION DEL PUEBLO DE BELTRAN.

Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 285 M2.

Por Expte. N°: 3850-28-14.
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 11/08/2014 a Horas 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MALDONADO DANIEL ANTONIO** en el inmueble

denominado Fracc de terreno de FCCNA Mza. 22. Lugar: Dr. SABIN S/N° SUNCHOCO CORRAL - DPTO. JUAN F. IBARRA. Propietario: Sin antecedentes. Dominio: Art. 2342 y 3951 c.c.

Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1 has 31 as.

Por Expte. N°: 3851-28-14.

Santiago del Estero, 01 de agosto del 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 12/08/2014 a Horas 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Saavedra Christian David** en parte del Inmueble denominado San Andrés, ubicado en el Departamento Silipica. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo el N° 23 - F° 20 vto. - Año 1952 del Dpto. Silipica cuyo titular dominial es a nombre de Herederos de Sucesa de Herrera; Pia Medina de Martos, Arcelia Medina de Mittelbach y Sucesores de Alcides Medina, estableciendo como punto de arranque en el esquinero Sur-Este de la fracción que se encuentra a oeste del canal San Martín.-

Expte. N° 3846-28-14

Sup. Estimada: 120,00 Has.

Santiago del Estero, 04 de agosto de 2014.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 12 de Agosto de 2014 a Horas 7,30 realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Sandra Angélica Albornoz**, en el inmueble ubicado en calle Cornelio Saavedra s/n° (Lote "D") Barrio Herrera Alto, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 20-7583.

Titular: Fernando A. Curet y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.-

Expte. N° 3863-28-14

Santiago del Estero, 04 de agosto de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 12 de Agosto de 2014 a Horas 9,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Nilda Valeria Albornoz**, en el inmueble ubicado en calle Cornelio Saavedra s/n° (Lote "D") Barrio Herrera Alto, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 20-7583.

Titular: Fernando A. Curet y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.-

Expte. N° 3864-28-14

Santiago del Estero, 04 de agosto de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 12 de Agosto de 2014 a Horas 16,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. Luis Manuel Arp y Otros, en el inmueble denominado La Rivera Parte de la Estancia Robles (Parte Lote 2). Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 2 F° 1 vto. Año 1903.

Titular: Gomez Dámaso.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Expte. N° 3865-28-14

Santiago del Estero, 04 de agosto de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 12 de Agosto de 2014 a Horas 11,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Olga Magdalena Lescano**, en el inmueble denominado Ruiz Díaz, ubicado en el Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Según Duplicado N° 128 del Dpto. Río Hondo: Ignacio Figueroa y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Expte. N° 3866-28-14

Santiago del Estero, 04 de agosto de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 13 de Agosto de 2014 a Horas 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Esteban Enrique Villarroel, en el inmueble denominado Fracción Parte de la Manzana N° 17, ubicado sobre calles Juan XXIII y Santa Fe, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

N° 12 - F° Año 1907- Departamento Belgrano a nombre de Estanislao Santillán N° 16 F° - Año 1944 - Departamento Aguirre a nombre de Casimira Suárez de Santillán.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2014.-

Expediente N° 3868-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2014 de fecha 23/04/2012** notifico a interesados o representantes que el día 13 de Agosto de 2014 a Horas 9,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Haydee Beatriz Cejas en el inmueble ubicado en la calle Peru N° 730 de la ciudad de Santiago del Estero Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 934 F° 805 vto. Año 1952.

Titular a confirmar estableciendo como punto de arranque en esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2014.-

Expediente N° 3870-28-14.

HECTOR M. BASULDO - Ing. Agrimensor

e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 14/08/2014 a Horas 9,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. Fernández Ramón Alberto en el inmueble denominado: Parte de Cerro Rico - Dpto. Choya, por una sup. de 874 has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 106-F° 152 - Año 1965 Dpto. Choya, a Nombre de Cayo López e Hijos S.R.L. - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 3873/28/2014

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 14/08/2014 a Horas 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. Farias, Manuel Armando en el inmueble denominado: Parte de Cerro Rico - Dpto. Choya, por una sup. de 874 has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 106-F° 152 - Año 1965

Dpto. Choya, a Nombre de Cayo López e Hijos S.R.L. - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 3874/28/2014

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
Agrimensor

e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012** notifico a interesados o representantes que el día 14/08/2014 a Horas 18,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Roberto Santiago Sosa DNI N° 6.299.196.-

En el inmueble denominado: "Lote 17 de la Manzana 22"

Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. N° 502 F° 368 Año 1951.-

Titular: Manuel Gómez.-

Estableciendo como punto de arranque en el rumbo (N-O) el vértice A, sobre Av. A del Valle N° 343 entre 24 de Septiembre y San Lorenzo.-

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2014.-

Expediente N° 3875-28-14.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor

e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 16/08/2014 a Horas 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote 20, - Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 7S-17659, Dpto. Capital a Nombre de **María Luisa Banegas de Paz**, ubicado en el Pasaje s/n° del B° Primera Junta de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Encomendado por el Sr. Marcelo Gustavo Abdelnur.

Expediente N° 3878-28-2014

Santiago del Estero, 16 de julio del 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
Agrimensor

e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 14 de Agosto de 2014

A las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Señores Marta Estela Deltrozzo Guillermo Pablo Deltrozzo y Juan Osvaldo Deltrozzo, en el inmueble denominado Lotes 4 de la Manzana 50 (E) - Parcela: 02 - Sección 01 - Departamento 22, ubicado sobre calle Juan XIII esq. Calle Manuel Belgrano de la Ciudad de Beltrán - Departamento Robles - Distrito Higuera Chacra - Provincia de Santiago del Estero, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Lote 4; bajo Matricula Folio Real N° 22-1364 de fecha 17/06/1997.

Titulares DELTROZZO, Guillermo Pablo; DELTROZZO, Marta Estela; DELTROZZO, Juan Osvaldo y Otros: estableciendo como punto de arranque el esquinero este.

En la fecha en dicha propiedad se encuentra instalada antena telefónica para celulares.-

Expediente N° 3879-28-14.

Santiago del Estero, 05 de Agosto del 2014.-

GUILLERMO PABLO DELTROZZO - Ing. Civil

e. 07 agosto - v. 11 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva. El día 15/08/2014 a las horas 08:00 hs, encomendado por:

* ALAGASTINO HUGO WALTER Y OTRA.

* Inmueble; Lote 6 parte del Lote 1 de Pampa Muyojo, Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI: MFR N° 7S-10900 (25/11/1993).

Titular: AGROPECUARIA LA FAROLA S.A.

Superficie: 18 Has. 86 As, 15,65 Cas.

Por Expte. N° 3883-28.14.

Santiago del Estero, 06 de Agosto del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agr. Nacional.
e. 08 agosto - v. 12 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 18/08/2014 a las horas 17:00 hs. encomendado por:

* CRUZ LUIS ERNESTO.

* Inmueble: Frac. Parte lote 9 de San Martín. Dpto. Robles.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI: N° 55 F° 37 vto. Año 1935.

Titular: CARRIZO MARTIN.

Superficie: 2 Has. 94 As. 62.46 Cas.

Por Expte. N° 3882-28.14.

Santiago del Estero, 06 de Agosto del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agr. Nacional.
e. 08 agosto - v. 12 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 16/08/2014 a las horas 12:00 hs. encomendado por:

* MONTES RUBEN DARIO Y OTRA.

Inmueble: Fracc. parte Integrante de los Lotes 1 y 2 de San Pedro.

Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI: N° 0235 T° 19 F 140 Año 1918.

Resto No Posee Antecedentes de RGPI.

Titular: Castillo de Salazar M.

Superficie: 2 Has. 75 As. 95,36 Cas.

Por Expte. N° 3884-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Agosto del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agr. Nacional.
e. 08 agosto - v. 12 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 14 de Agosto de 2014 a Horas 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Movimiento Cristiano y Misionero, en el inmueble ubicado en Calle Salta Prolongación s/n° (Lotes 35, 36 y 37) Rubia Moreno, Dpto. Banda,

inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 05-14834; 05-2122 y 05-7429.

Titulares: La Compañía Sociedad Anónima; Isaac Peremulter y Gob. de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 3885-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 08 agosto - v. 12 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 15 de Agosto de 2014 a Horas 18,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ADRIANA RUTH TRUJILLO, en el denominado inmueble ubicado en Distrito Pólear, ubicado en Calle Pública s/n° La Banda, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-4.068.

Propietario: Juan José Carral Toloza; estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Este. Sup. Aproximada 1.500 m2.

Expte. N° 3881-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Civil
e. 08 agosto - v. 12 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 13 de Agosto de 2014 a Horas 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **HAYDEE BEATRIZ CEJAS**, en el inmueble ubicado en la Calle Perú N° 730, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 934 - F° 805 - Año 1952.

Titular a confirmar.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad. Se publicó Edicto de fecha 06/08/2014, donde por error se consigno Dpto. Choya.

Por Expte. N° 3870-28-14

Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 08 agosto - v. 12 agosto -

"S&N SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que mediante escritura n° 1.222 de fecha 28-11-2012, pasada ante mí y en el Registro N° 3 de mi Adscripción, de esta Ciudad Capital, los señores socios **MARIA BELEN NEDER**, Matricula Individual Número 29.814.107, nacida el 31-01-1983, soltera, estudiante, con domicilio en calle Absalón Rojas N° 5, de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, de esta Provincia; y **MARIA EUGENIA NEDER**, Matricula Individual Número 27.348.245, nacida el 20-04-79, soltera, estudiante, con domicilio en calle Congreso N° 165, de esta Ciudad Capital; ambos argentinos y mayores de edad; en sus carácter de Gerentes y únicos socios de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de **"S&N SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio legal y administrativo en Ruta Provincial N° 89 s/n de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, de esta Provincia de Santiago del Estero, personería que acreditan con:

a) Contrato Social Constitutivo realizado mediante escritura N° 48, de fecha 03-03-2000 e inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo el N° 45 al F° 302-306.

b) Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social realizado en escritura N° 315 de fecha 04 de agosto del 2003 e inscripto en el citado Registro Público de Comercio bajo el N° 152 F° 688-691 el 25-08-2003, ambos instrumentos confeccionado por ante el Notario Gustavo Enrique Yocca, y en el Registro Número Tres de su Adscripción en ese entonces.

c) Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social realizado en escritura N° 455 de fecha 03-08-2007, pasada ante el Escribano Felipe M. Ledesma y en el Registro N° 3 de su Adscripción, de esta ciudad Capital, inscripto en el citado Registro bajo el bajo el N° 260 folio 1346-1348 Tomo Contratos Sociales (2007, el 07 de septiembre de 2007, han resuelto en **AMPLIAR** y en consecuencia

MODIFICAR la cláusula referente al objeto social y por lo tanto **MODIFICAR EL ARTICULO SEGUNDO** del contrato constitutivo originario, en lo relacionado al objeto, ampliando el mismo y agregando las siguientes actividades, lo que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

"SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del País o del extranjero a las siguientes actividades.

CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras, sean de carácter público o privado de: INGENIERÍA VIAL, CIVIL, HÍDRICA, ELECTROMECAÁNICA; Caminos, rutas, movimientos de suelos y piedras; **GASODUCTOS:** Nexos y redes de gas de alta, media presión y domiciliarias; **HIDRÁULICAS:** Nexos y redes de agua, cloacas, desagües, pozos de agua, **ELÉCTRICAS:** Nexos y Redes eléctricas de alta, baja y media tensión, etc.; **ARQUITECTURA:** Casas, Edificios Consorcios, Barrios, Propiedad Horizontal.

COMERCIALES La compra y venta, importación, exportación y distribución de maquinarias, insumos, productos, repuestos para máquinas viales de todo tipo, materiales de construcción, hierros, accesorios sanitarios, materiales eléctricos y sus accesorios, aberturas, ya sea del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. **INMOBILIARIA:** Todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio fiduciario, compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. La venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matrículas previstas por las Leyes Nacionales 25.028; 20.266 y Provincial 5.414 y mientras no se opongan a ellas. Constitución de fideicomisos ordinarios, públicos o privados, especialmente de administración, inmobiliarios y/o de

garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

ADMINISTRACION DE BIENES: Administración de bienes de particulares y sociedad, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes.

DE TRANSPORTE: El transporte y fletamiento, terrestre, aéreo o naval de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.

LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión y/o Obras, concesiones, privatizaciones, participación de sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos.

SERVICIOS: Organización, asesoramiento, atención comercialización, distribución, instalación, planificación y control de

sistemas de seguridad domiciliaria, ya sea en viviendas, empresas, comercios, edificios públicos, privados, vehículos y demás; pudiendo emplear a tales fines todos los métodos y sistemas informáticos, de telefonía, de computación y de comunicación en general.

PRESTAR Y COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE INTERNET. PRESTAR O SER PRESTADOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". En las demás cláusulas del contrato originario, cesiones y modificatorias, las partes dejan subsistentes todo lo en ellas pactado".

En las demás cláusulas del contrato originario, las partes dejan subsistentes todo lo en ellas pactado.-

Dr. FELIPE M. LESCANO - Notario
N° 225.387 - e. 07 agosto - v. 11 agosto
- p. 940 - \$ 420.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

Secretaría de Economía

SANTIAGO DEL ESTERO

**Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 080/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 080/14, (Segundo Llamado). Expte. N° 355-5-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 362 "P", de fecha 21-07-14, destinada a la Provisión de: **"4.000 - M3 BASE ESTABILIZADA GRANULAR, PUESTA EN OBRADOR MUNICIPAL"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.212.720,00 (Pesos Un Millón Doscientos Doce Mil Setecientos Veinte.

DESTINO: Acceso y calles internas Enterramiento Sanitario.

APERTURA: 26-08-14.

HORAS: 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (15) Quince Días Hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.250,00 - Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.377 - e. 07 agosto - v. 11 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación: Dr. Muratore Andrés H.

Autos: RIOS RICARDO S/SUCESION, Expte. N° 520.721. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.405 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **"ESPINDOLA RITO RAFAEL Y JUAREZ FLORENCIA LIDIMA S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. 529.338"**, cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ESPINDOLA RITO RAFAEL Y JUAREZ FLORENCIA LIDIMA, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 225.402 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: **"AHUMADA**

HECTOR MANUEL S/SUCESION

AB-INTESTATO". EXPTE. N° 17.599/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria. Secretaria N° 1 - 08/07/2014.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 225.400 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de quinta Nominación de la Ciudad Capital a cargo del Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia E. Brim en los autos caratulados: "**Expte. N° 520.181/2013 - GUZMAN DE CELIZ CORINA HORTENSIA Y/O CORINA CELIZ DE CELIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Corina Hortensia Guzmán de Celiz y/o Corina Celiz de Celiz, que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de la causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Treinta Días y bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 06 de Agosto del 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 225.409 - e. 11 agosto - v. 13 agosto - p. 75 - \$ 49,00.-

EDICTO REMATE

Por: María Helena Arce

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, en autos: "**EQUITY TRUST COMPANY C/MORALES DE ASATO, IRMA SUSANA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA (LEY N° 24.441 - Expte. N° 181.067/01**", comisiona Martillero Público MARIA HELENA ARCE, para que el día QUINCE DE AGOSTO DE 2014, y/o día subsiguiente hábil, si éste fuera inhábil, a horas NUEVE en la Sala de Remate N° 2, en Planta Baja del Anexo nuevo de Tribunales, venda al contado y al mejor postor con la BASE de \$ 121.316,29 un inmueble ubicado en esta Provincia, Dpto. Capital, en esta Ciudad de Santiago del Estero que se encuentra en calle Martínez Pita 468, del B° Autonomía, designado el sitio como LOTE N° 20 de la MANZANA 13, en el plano de Mensura, Amanzanamiento y Loteo confeccionado al efecto y aprobado por la Municipalidad de la Capital por Decreto 43-0, de fecha 7 de Febrero de 1975, recaído en Expte. 21.407-D-74, el que mide 10 metros de frente e igual contrafrente, por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie de 250 metros cuadrados; lindando al Noreste con calle Gerardo Martínez Pita, al Noroeste con lote 19, al Sudeste con lote 21 y al Sudoeste con lote 22; lotes todos del mismo plano y manzana antes citados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 7N-10.768. Superficie

250,11620, GRAVAMENES: 1) Hipoteca en primer grado a favor del Citibank NA; U\$S 33.800. ADEUDA: Aguas de Santiago SA; Unidad 23225 adeuda al 8/5/2014 \$ 684,41; MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL: Padrón N° 07-04-022-0040 adeuda al 04/2014 (12 de Mayo de 2014) \$ 2.007,99; Impuesto: Padrón 01-1-64763. Formulario 0672769-5 ubicado en Martínez Pita 468 B° Autonomía. Denominación: Loc. 9 Mza. 13, Parc. 4 Lote 20. Superficie 250m2., (terreno) 116,20 m2. (edificado), siendo su Valuación Fiscal año 20123 \$ 56.103,09 y adeuda Impuesto Inmobiliario exigible \$ 1.794,86 neto correspondiente 2008-1° al 2013-6°, el que se actualizará al hacerse efectivo su pago. Sin responsabilidad que existan deudas pendientes en otros Departamentos de este Organismo. (Los recargos se liquidarán al momento del pago de la deuda. El inmueble se encuentra dentro del Formulario N° 050238449. Ley 6459/99, el cual no registra pagos a la fecha), deudas que actualizadas a la fecha de su efectivo pago serán a cargo del comprador como así también el diez por mil sobre el monto total de la subasta (Ley N° 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria Art. 1, (Ley 6.110) en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial. CONSTATAACION: Efectuada el 9 de Junio de 2014. El inmueble consta de hall de entrada, living comedor, cuatro dormitorios, dos baños instalados completos, cocina con bajo mesada y alacenas, comedor de diario, pieza de servicio, patio en el que hay una habitación que sirve de depósito. Pisos cerámicos. Domiciliándose en el mismo Juan Carlos Asato, su esposa Irma Morales de Asato y sus hijos Seiki y Nicolás Asato, Florencia Cáceres de Asato y Seín Asato. Manifestando el Sr. Asato que lo hacen en calidad de dueños. Comprador abonará en efectivo en acto de subasta 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, más los 6% de comisión del martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, inmediatamente después de finalizada la primera se realizará una segunda subasta SIN BASE, en las mismas condiciones que la anterior, conforme a lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta del Mutuo Hipotecario. Para visitar el inmueble, comunicarse

previamente con Mat. María Helena Arce. TE: 0385-422-2433 o 155095503. Más datos en Secretaría y/o Estudio Dr. Carlos Ordóñez Ducca. TE: 0385-421-1895.

Secretaría a los días del mes de Agosto del año 2014 en la Ciudad de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 225.416 - e. 11 agosto - v. 13 agosto - p. 600 - \$ 305.

**"FUNDACION
CAUSAY HUASY"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Reunión Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Ordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 2014 a las 19,30 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en la calle Granadero Saavedra N° 1313, B° Sarmiento, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de las Memorias y Balances Ejercicios años 2012 y 2013.
 2. - Informe sobre el desarrollo del plan trienal.
- PATRICIA A. OVEJERO - Téc. Sup. en Gestión.
N° 225.404 - e. 11 agosto - v. 11 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**"CLUB
DEFENSORES DE
SANTO DOMINGO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/08/14 a las 20:00 horas, sin tolerancia en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 3) - Memorias y Balances vencidos (2013-2014).
 - 4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.
- HECTOR A. REINOSO - Presidente.
HECTOR E. REINOSO - Secretario.
N° 225.401 - e. 11 agosto - v. 11 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASAMBLEA
REIVINDICADORA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Presidenta de la Asamblea Reivindicadora de los Derechos Humanos, Marta Bustamante comunica que el día miércoles 20 de agosto se reunirán en el Horario de las 19.00 hs., sito en la Mza. D lote 10 Sector 120 Viviendas del B° Aeropuerto con la Comisión Directiva para tratar temas varios.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2014.-

MARTA BUSTAMANTE - Presidente
N° 225.413 - e. 11 agosto - v. 12 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
UNION SANTIAGO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Unión Santiago convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 18 del mes de Agosto del año en curso a las 10.00 hs., en su sede social sita en Avenida Rivadavia (E) N° 263 de esta ciudad de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Designación de dos (2) socios para la firma del acta de Asamblea.

2° - Lectura y Consideración de Memoria correspondiente al año 2013.

3° - Lectura, tratamiento, aprobación de Balance económico, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, período 2013. Todo ello, de acuerdo a la normas estatutarias vigentes.-

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2014.-

ANTONIO E. MARTEL - Presidente
CESAR SUASNABAR - Secretario
N° 225.412 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 100 - \$ 45,00.-

**CLUB ATLETICO
UNION SANTIAGO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

El Club Atlético Unión Santiago convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 18 del mes de Agosto del cte. año a las 12.00 hs., En su sede social sita en Avenida Rivadavia (E) N° 263 de esta ciudad de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Designación de dos (2) socios para la firma del acta de Asamblea.

2° - Poner en consideración de los asambleístas toda la documentación presentada por la Comisión Directiva que estuvo a cargo de la institución en los períodos, año 2006, 2007 y parte del 2008;

3° - Resolver la situación de expulsión, en que se encuentra el Sr. Carlos Agüero, que resultara Presidente en los ejercicios precedentemente mencionados, todo ello, de acuerdo a las normas estatutarias vigentes.-

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2014.-

ANTONIO E. MARTEL - Presidente
CESAR SUASNABAR - Secretario
N° 225.411 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 120 - \$ 55,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados representantes que el día 14/08/14 a Hs. 11,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Julia Magdalena DIAZ Y Hnos.** en parte del Inmueble denominado Tipiro, ubicado en el Dpto. Silipica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo M° F° R° 26-00507 cuyo titular dominial es Provisión del Hogar Soc. Coop. de Seguros Ltda., estableciendo como punto de arranque el esquinero NorOeste de la fracción que se encuentra al Oeste del camino que une Manogasta con Sumamao.-

Superficie Estimada: 40 Has.

Expte. 3817-28-14

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2014.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados representantes que el día 15/08/2014 a las 08:00hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. lote 05 Manzana "C", sito en calle Solano de Paz B° Cabildo Dpto. Capital, encomendado por la Sra.

Carola Beatriz Silva Povedano, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 7S- 19437.

Titular: Tevez Josefa Aurora. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie aproximada: 250 m2.

Expediente. N° 3889-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

Ing. LUIS MARIANO CACERES

e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados representantes que el día 16/08/2014 a las 09:00hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Nidia Ramona Olivera**, en el Inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Quebracho Coto en el Dpto. Pellegrini; sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Empadronado en la Dirección General de Catastro con el N° 18-0-0554. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del lote, sobre la Ruta que une 7 de Abril con Nueva Esperanza. Por. Expte. N° 3900-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

IBER H. GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados representantes que el día 18/08/2014 a horas 16,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Alberto Acosta**, en el Inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Fracción 2, ubicado en calle Gaspar Medina del Barrio Almirante Brown de la Ciudad Capital, propiedad de I.L.S.A.; con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula F° Real 7S-04630 Dpto. Capital. Empadronado en la Dirección General de Catastro con el N° 01-01-70597. Estableciendo como punto de arranque el esquinero del lote.

Por. Expte. N° 3890-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

IBER H. GOITEA -Ing. Agrimensor.
e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados representantes que el día 16/08/2014 a horas 11,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Daniel Rolando Naufal**, en el inmueble ubicado en calle Guasayán S/N°, B° Villa del Carmen, Dpto. Capital. Inscripción dominial MFR 7S-0263.

Propietario: Guillermo Alegre.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 300,0 m2.

Expte. N° 3891-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 17/08/2014** a las 11,00 horas, notifico a interesados representantes que el día 17/08/2014 a las 11,00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Olga Estela Arias** en el inmueble ubicado en La Bajada, Dpto. Loreto.

Inscripción dominial N° 18, F° 42, Año 1974. Propietario: Pedro Páez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 400,0 m2.

Expte. N° 3892-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados representantes que el día 27/08/2014 a horas 11,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ferreyra, Angel Norberto.

Inmueble: Calle Castañeda de la Vega N° 506 - B° Coronel Borges.

Dpto. Capital.

Profesional: LUNA, Juan Carlos - MP 3.301.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.

Inscripción en el RGPI: N° 3 Folio 4 Año 1975 (Título Gral.). Titular: Borges, Ana Victoria y Otro.

Por Expte. N° 3895-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 01/06/2014**, notifico a interesados representantes que el día 14 de Agosto de 2014 a horas 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Víctor Juvenal Rojas**, en el Inmueble denominado Fracción parte del Lote 9 de Alejo Aguada y Tinajeras, ubicado en el Dpto. Río Hondo, de aproximadamente 7 Has., inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el dominio N° 46, F° 135; Año 1968 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste sobre camino que va a la Ruta 9.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

Por Expte. N° 3899-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC - 2014 de fecha 01/06/2014**, notifico a interesados representantes que el día 19 de Agosto de 2014 a 16 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por en el inmueble denominado; Fracción de Terreno Parte de la Fracción B.; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 240 - F° 174 - Año 1944. Dpto. Capital, propietario: Carlos Colombo.

Tarea encomendada por la Srta. **Jésica Noé Bolsón**.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste

Por Expte. N° 3901-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 08 agosto - v. 12 agosto.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 529.530 - AÑO 2014: DIAZ, DOMINGA ANDREA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, DIAZ, DOMINGA ANDREA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí, Dra. María Torres B. de Santucho, Secretaria.

Secretaría, 29 de Julio de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 225.417 - e. 11 agosto - v. 13 agosto - p. 80 - \$ 45,00.-

SHARIKA S.R.L.

RENOVACION -

SOCIO GERENTE

ACTA DE REUNION DE

SOCIOS N° 5:

En la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, siendo las Veinte horas del Día Seis de Agosto del Año Dos Mil Catorce se reúnen el Consejo de Administración de la **Firma SHARIKA S.R.L.** en su domicilio sito en Sector N° 1, Bloke N° 1, Piso N° 1, Barrio Palomar, de la Ciudad Capital, Pcia. de Santiago del Estero, con asistencia de la totalidad de los **SOCIOS: SR. MAURICIO EDGARDO HAZAM Y SR. JUAN EMILIO HAZAM**, quienes resultan ser titulares de la totalidad del Capital Social, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Renovación y ratificación por el término de 3 (TRES) Años más en el ejercicio de la Gerencia del Socio MAURICIO EDGARDO HAZAM.

A continuación se comienza el tratamiento del punto del orden del día tomando la palabra el SOCIO SR. JUAN EMILIO HAZAM, quien manifiesta que efectuar moción concreta para que se lo ratifique en el Cargo por el término de 3 (TRES) Años más al SR. MAURICIO

EDGARDO HAZAM, de acuerdo a lo que establece en la cláusula QUINTA del Contrato Social, sometida a consideración la moción resulta aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos por tratar y siendo las veintinueve horas se da por finalizada la reunión.

C.P. ALEJANDRO ABDALA

N° 225.414 - e. 11 agosto - v. 11 agosto - p. 150 - \$ 50,00.-

**TRANSPORTE
EL MILAGRO
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

CONTRATO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de Febrero de, entre el Señor **JULIO CESAR SAAVEDRA**, argentino, mayor de edad, casado transportista, DNI N° 13.985.517, con domicilio en Av. Colón N° 260 de esta ciudad y el Señor **WALTER ALBERTO RESTON**, argentino, mayor de edad, casado, transportista, DNI N° 20.335.077, con domicilio idem al anterior, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "**TRANSPORTE EL MILAGRO S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en Av. Colón N° 260 de esta ciudad capital, provincia de Santiago del Estero, República Argentina y podrá instalar sucursales, agencias en el país y el extranjero.

SEGUNDA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación del transporte público de pasajeros y de cargas, que le sean autorizadas en el país o en el extranjero.

TERCERA: El Capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos DOSCIENTOS (\$ 200) cada una. El Sr. **JULIO CESAR SAAVEDRA** suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas por un total de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) equivalente al 50% del total del capital social. El Señor **WALTER ALBERTO RESTON**, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas por una total de pesos DIEZ

MIL (\$ 10.000) equivalente al 50% del total del capital social. El capital esta integrado en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto y la proporción restante dentro de los dos años desde la fecha de publicación del contrato respectivo en el Registro Público de Comercio. El capital social podrá aumentarse cuando el giro de la sociedad así lo requiera conforme al art. 188 y concordantes de la Ley 19.550, el mismo puede ser aumentado hasta el quintuplo requiriéndose para ello la unanimidad de los socios quienes determinarán el monto y el plazo de duración para la suscripción e integración debiendo mantenerse la proporción original en la participación del capital.

CUARTA: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. **WALTER ALBERTO RESTON**, quien actuará como GERENTE y podrá hacer uso de la firma social por el término de tres (3) años pudiendo ser reelegido. En el ejercicio de la administración, el socio Gerente podrá realizar todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. A tal efecto esta facultada para constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, pudiendo a tal fin nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos, con designación de sus cargos, suspenderlos y despedirlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el artículo 9° del Decreto Ley 5956/63 y en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones, emitir, girar en descubierto, operar con

bancos y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; solicitar y acordar cartas de crédito, formular y remitir facturas y remitos, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamento; celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ella, firmando las escrituras y documentos necesarios, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.

SEXTA: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

SEPTIMA. El día 27 de febrero de cada año se practicará el inventario y balance general, estado de resultados y demás documentos ajustándose a las disposiciones legales vigentes, el que será sometido a consideración de los socios dentro de los ciento veinte (120) días de dicha fecha. Los balances se considerarán aprobados, si dentro de los treinta (30) días corridos, no son observados por los socios. La fecha de cierre de los balances anuales indicados en la presente cláusula, indica que el primer ejercicio económico tendrá carácter de periodo irregular, a efectos de su adaptación a las fechas habituales de vencimientos impositivos y previsionales. Los retiros efectuados por las socias durante el ejercicio sean estos en bienes o dinero, serán considerados contable y legalmente a cuenta de utilidades. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social integrado. Las pérdidas, en

caso de haberlas, se soportarán; en idéntica proporción.

OCTAVA: Luego de efectuada las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme al art. 160 de la Ley 19.550 los dividendos que resulten por ganancias realizadas y liquidadas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

NOVENA: Las resoluciones sociales se adoptarán en Asambleas que podrán ser requeridas por cualquiera de los socios y deberán ser convocadas y notificadas de la fecha de su realización con una anterioridad de diez días, siendo la administración o el socio que requirió la Asamblea, los encargados de notificar, en forma escrita y fehaciente, en el último domicilio registrado ante la sociedad. Puede prescindirse de la notificación y convocatoria si reunidos todos los Asociados aceptan deliberar. El que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social, cada cuota sólo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho de receso conforme a lo previsto en los artículos 160 y 245 de la Ley 19.550. Se llevará un libro de acta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 19.550, en la cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirlo. Sin embargo, los socios reunidos en asamblea unánime, es decir la totalidad de ellos, podrán adoptar un régimen específico de Asamblea, periodicidad de reuniones, dejándose constancia escrita de ello en el respectivo Libro de Actas.

DECIMA: Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato y de la Ley 19.550 comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

DECIMA PRIMERA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a

terceros extraños a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por aplicación del artículo 152 a 154 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

DECIMA SEGUNDA: La sociedad se disuelve: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; c) por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia; d) por consecución del objeto para el cual se formó o por la imposibilidad sobreviniente de lograrlo; e) por pérdida del capital social; f) por declaración en quiebra (la Disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio); g) por fusión en los términos del artículo 82 de la Ley 19.550; h) por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas.

DECIMA TERCERA: La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio gerente. En su defecto, podrá designarse por mayoría de votos del capital dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación, a uno o más liquidadores cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital social. Cualquier socio podrá reclamar la remoción judicial por justa causa. El o los liquidadores deberán confeccionar un inventario y balance del patrimonio social.

DECIMA CUARTA: Extinguido el pasivo social el o los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente; si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción. Copias del balance final y del proyecto de distribución debidamente suscriptos, se entregarán a los socios quienes en el transcurso de quince (15) días de haberlos recibidos podrán impugnarlos. Si fueran aprobados por decisión unánime la documentación se agregará al legajo de la sociedad en el Registro Público de Comercio e inmediatamente se procederá a su ejecución.

DECIMA QUINTA: Para el caso de divergencias, las partes se someten a los

tribunales ordinarios de la provincia de Santiago del Estero, renunciando expresamente a todo otro fuero o instancia incluido el fuero federal.

AUTORIZACION: Los socios autorizan al Dr. RAUL ALBERTO ESPECHE, abogado m.p. N° 1103 a realizar las gestiones necesarias para obtener conformidad administrativa e inscripción de esta en el Registro Público de Comercio y a retirar depósito judicial.

RAUL ALBERTO ESPECHE - Abogado.

N° 225.410 - e. 11 agosto - v. 11 agosto - p. 1400 - \$ 500,00.-

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE**

**LA NACION
- CONSEJO DE LA**

MAGISTRATURA -

**ADMINISTRACION GENERAL -
DIRECCION GENERAL DE**

ADMINISTRACION FINANCIERA

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14 autorizado mediante Resolución A G. N° 1058/14.

Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados y una red secundaria y redundante con acceso a Internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses con opción de prórroga de 12 meses más.

Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de Apertura) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

RAMON LUIS DEMASI - Jefe de

Despacho - Habilitado
N° 225.415 - e. 11 agosto - v. 21 agosto
- p. 200 - \$ 245,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
SELVA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de Obras Municipales a Desarrollar por la Municipalidad de Selva, se anuncia el Llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Compras de "**COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**" - 1° ETAPA.

DESTINO: "CONSTRUCCION DE 05 (CINCO) VIVIENDAS PROMHIB DE 44 M2., en la Ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero. La obra Comprende 02 (dos) Etapas Iguales y Consecutivas.

Licitación Pública y Escrita N° 03/2014
Ubicación: Zona Urbana - Ciudad de Selva - Dpto. Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil con 00/100).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 22/08/2014 a las 10:30 horas.

Lugar: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Municipalidad de Selva (Salón de las Banderas).

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Mesa de Entradas - Municipalidad de Selva.

Medio de Contacto: T. E. 03857-495222/495005, en el horario de 7:30 a 13:00 horas.

Selva, 08 de Agosto de 2014.-

Dr. MIGUEL A. MANDRILLE - Intendente.

N° 225.403 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 150 - \$ 70,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 083/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 083/14 - Expediente N° 8127-13-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 409 "E" de fecha

01-08-14, destinada a la Provisión de: "**1.500- RESMAS A 4, 80 Gramos CON FONDO DE SEGURIDAD UV, Y TROQUELADOS ESPECIALES**".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 255.000,00.- Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil.-

DESTINO: Dirección General de Rentas Municipal.-

APERTURA: 29-08-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.408 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 082/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 082/14 - Expediente N° 273-34-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 378 "P" de fecha 28-07-14, destinada a la Provisión de:

"**MATERIALES ELECTRICOS VARIOS**".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.931.100,00.- Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Un Mil Cien.-

DESTINO: Mantenimiento del A° P° B° 8 de Abril, La Católica, Aeropuerto, Gral. Paz.-

APERTURA: 28-08-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DE PLIEGO: \$ 2000,00.- Pesos Dos Mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el

día 27-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.407 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 081/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 081/14 - Expediente N°

597-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 422 "P" de fecha

05-08-14, destinada a la Obra de:

"**CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD, ZONA SUR**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.866.143,50.- Pesos Once Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Tres con 50/100.-

DESTINO: Distintos Barrios de la Ciudad, Zona Sur.-

APERTURA: 21-08-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (71) - Setenta y Un Días Corridos.-

VALOR DE PLIEGO: \$ 11.866,14.- Pesos Once Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 14/100.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 225.406 - e. 11 agosto - v. 13 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESOLUCION N° 003479/2014

Santiago del Estero, 06 Agosto 2014.-

VISTO: Las actuaciones de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1408 de fecha 18 de Junio de 2014, se autoriza al I.P.V.U. al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 151/2013 que tiene por objeto la adquisición de una Máquina Conformadora de Bovadillas de Cemento, Pavimento Articulado y Bloques de Hormigón con Destino a Tabique General San Martín, con un presupuesto oficial de \$ 447.700,00;

Que por su parte el Jefe de la Unidad Operativa Contrataciones, solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se apruebe el aviso de llamado a Licitación y se publique los días 7, 8 y 9, de Agosto de 2014, por los medios de prensa gráfica y Boletín Oficial, la fecha de apertura de la Licitación citada precedentemente la cual se realizará el día 20/08/2014, a las 09:30 horas en Agustín Álvarez N° 90;

POR TODO ELLO, y conforme con las facultades conferida por la Ley Provincial N° 3.600,

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el aviso publicitario que como Anexo de fs. 83, el que pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 151/2013, que tiene por objeto la adquisición de una Máquina Conformadora de Bovadillas de Cemento, Pavimento Articulado y Bloques de Hormigón con Destino a Tabique General San Martín, con un presupuesto oficial de \$ 447.700,00.-

Art. 2°.- **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a confeccionar las notas de solicitud de publicación de aviso en cuestión en los términos de ley, los días 7, 8 y 9, de Agosto de 2014, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al Boletín Oficial, a las que deberá hacerse llegar los soportes magnéticos pertinentes, y a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia, la cual se realizará el día 20/08/2014, a las 09:30 horas en Agustín Álvarez N° 90.-

Art. 3°.- **REGISTRAR,** Comunicar, y cumplido, archivar.-

Arq. JUAN CARLOS RISSO PATRON – A/C Presidencia IPVU

e. 07 Agosto – v. 11 Agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

IP.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N°90

4200 Sgo del Estero

Tel.: 4221 6454989

LLAMADO A LICITACION

ADQUISICION DE UNA MAQUINA CONFORMADORA DE BOVADILLAS DE CEMENTO, PAVIMENTO ARTICULADO Y BLOQUES DE HORMIGON.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 151/2013 APROBADA POR DECRETO N° 1408/14

LIC.N°	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
151/2013	ADQUISICION DE UNA MAQUINA CONFORMADORA DE BOVADILLAS DE CEMENTO, PAVIMENTO ARTICULADO Y BLOQUES DE HORMIGON	\$447.700,00	1000,00	Hasta el día 15 de Agosto de 2014 a las 12:00hs.	20 de Agosto de 2014 a las 09:30 hs.	Unidad Operativa Contrataciones IP.V.U. Calle Agustín Álvarez N° 90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 IP.V.U. - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 191037529 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2043

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 14579-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa 20: "Planificación y Programación Sanitaria", transferencia interna de créditos presupuestario desde el Proyecto 03: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area III - Sur" hacia el Proyecto 05: 03 BIS, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de incorporar presupuestariamente la Obra: "Refacción Puesto Sanitario Villa Silípica";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuniquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 14579 3314

JUR/ ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
				OBRA				
26	20	00	03	87	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-35.000,00
	20	00	03	91	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-25.000,00
	20	00	05	70	421	10	TRABAJO PUBLICOS	60.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 14579 3314

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra es el Anexo III en la siguiente:

JUR.	PROG	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
26	20	00	03	87	10	Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Paraje San Nicolás	-35.000,00
	20	00	03	91	10	Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Barranca Colorado	-25.000,00
	20	00	05	70	10	Refacción Puesto Sanitario Villa Silípica Localidad Villa Silípica - Departamento Silípica	60.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2044

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4876-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita transferencia interna de créditos presupuestarios en el Programa 20: "Planificación y Programación Sanitaria", desde el Proyecto 01: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana" hacia el Proyecto 04: 01 BIS, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar las instalaciones del Puesto Sanitario Vuelta de la Barranca;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4876 3314

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	20	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-100.000,00
	20	00	04	82	421	10	TRABAJO PUBLICOS	100.000,00

PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4876 3314

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
26	20	00	01	51	10	Reparación y Mantenimiento Instituto Rehabilitación (Edificio Ex-Hospital de Niños Eva Perón)	-100.000,00
26	20	00	04	82	10	Refacción Puesto Sanitario Vieleta de la Esmeralda	100.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2047

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de AGOSTO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1403-143-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia de créditos presupuestarios, correspondientes a diversas Partidas Parciales financiados con Rentas Generales, desde el Programa 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia", hacia el Programa 31 - "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia";

Que lo requerido posibilitará a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas, en particular, el incremento de las actividades de los Centros de Promoción;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 1403 / 14314

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	29	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	110.000,00
	29	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	250.000,00
	29	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	40.000,00
	29	00	00	01	371	10	FASALES Y VIATICOS	20.000,00
	29	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	300.000,00
	31	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	720.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2048

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de AGOSTO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 30528-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Salud", Actividad 04: "Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3058 / 3314

JUR ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	01	00	00	04	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	145000,00
	01	00	00	04	251	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y BIENES VARIOS	40000,00
	01	00	00	04	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	450000,00
	01	00	00	04	259	10	OTROS	-150000,00
	01	00	00	04	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	80000,00
	01	00	00	04	322	10	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	-200000,00
	01	00	00	04	331	10	MANTENIMIENTO DE REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	160000,00
	01	00	00	04	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	600000,00